

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 15 jun 2021

Nº Interno : 13654111

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77771

SANTIAGO, 08 de Junio de 2021

C I R C U L A R

Nº 410 01 01

Y C O D I F I C A D O

informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN

ELECTRÓNICA N° 202.174.006 del año 2021; y

C O N

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en

los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a María Jose MORENO FERREIRA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 07 de Enero de 2021 y hasta el 07 de Enero de 2022.

informado por

P I C H O C I P A

2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a la interesada, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASG  
[308] 08/06/2021



Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS